

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

VIERNES, 18 DE JULIO DE 1986

NÚM. 161

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.  
Administración. — Excm. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Relación nominal de Empresas del Régimen General, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, que han resultado desconocidas por diversas causas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derecho-habientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en la Avda. Facultad, n.º 1-7.ª planta, de León, en el plazo máximo de quince días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/00.283-58	Hijos de Francisco Alonso	Astorga
24/02.139-71	Clay, S. A.	León
24/02.594-41	Imprenta Católica	León
24/02.896-52	Raimundo Alonso Muñiz	León
24/18.506-45	Santiago Barba Revuelta	La Rib. Folg.
24/19.548-20	Luis Gómez Ovalle	Ponferrada
24/19.659-34	Ramifer, S. L.	Ponferrada
24/20.631-36	Azpeitia, S. L.	León
24/23.228-14	Angel González González	Valdemora Ab.
24/23.273-59	Panificadora Berciana	Ponferrada
24/23.480-72	Construc. Internac., S. A.	Puente Villar.
24/23.495-87	Saldos Arias, S. A.	León
24/23.741-42	Sala de Juego "Bingo"	León
24/24.176-89	Vías y Construc., S. A.	Ponferrada
24/26.289-68	Pretensados Arias Bodelón	Ponferrada
24/26.655-46	Antonio García Celis, S. L.	León
24/27.053-56	David Salgado Fierro	Dehesas
24/27.359-71	Julián Lozano Pérez	León
24/29.730-17	Alfonso Fernández García	León
24/30.280-82	Construcciones Ferpe, S. L.	Carrizo Rib.
24/30.605-19	José Antonio de Paz Barrio	León
24/30.615-29	Vda. Teófilo Serrano, S. L.	Ponferrada
24/31.531-72	Agustín A. García Miranda	León
24/31.922-75	Serteco, S. L.	León
24/32.067-26	Fco. Muñoz Membrilla	Bembibre
24/32.098-57	Chocolates Elgorriaga, S.A.	León
24/32.552-26	Sílices de Boñar, S. L.	Naredo Fenar
24/32.723-03	Almacenes Pallarés, S. A.	León
24/32.784-64	Cote D'or España, S. A.	León
24/32.905-88	Manuel Pablos Pérez	León
24/33.884-00	Fincoven, S. A.	León

N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/34.321-49	Incovasa	La Bañeza
24/34.573-10	Excav. Luis Gómez Ovalle	Ponferrada
24/34.926-72	Luis Flórez, S. L.	Villacedré
24/36.253-41	Emilio A. Ruiz Puente	Ponferrada
24/36.483-77	Jerónimo Velasco Fdez.	La Ercina
24/36.546-43	Pizarras Pitresa, S. A.	Ponferrada
24/37.100-15	Est. Proyectos Téc. Ind.	Otero Dueñas
24/37.112-27	Herminia Ramos García	León
24/37.502-29	Luis Díez González	León
24/37.522-49	Marcelino García García	León
24/37.834-70	Saturnino Gorgojo Gómez	León
24/38.477-34	J. Tomás Revuelta Prieto	León
24/38.487-44	Concepción Rguez. Uralde	Sarriegos Ber.
24/38.769-35	Brico, S. A.	León
24/39.028-03	Berpara, S. A.	León
24/39.513-03	Comp. H. Villamañán, S.A.	Villamañán
24/39.729-25	Pío Urdampilleta Alvarez	León
24/39.869-68	Aislam. Cantábricos, S. A.	Gijón (Oviedo)
24/39.905-07	Caxco, S. A.	Ponferrada
24/40.173-81	Com. Prop. El Palacio	León
24/40.201-12	Carbones del Esla, S. A.	León
24/40.223-34	Perfecto Q. López Videl	Ponferrada
24/40.437-54	Luis Freire Noya	Ponferrada
24/40.458-75	Proc. Téc. Construc., S. A.	Madrid
24/40.790-19	Adriano Morán Castro	Ponferrada
24/40.875-07	Cyhesa	Ponferrada
24/40.879-11	Ser. Lim. Ferreras, S. A.	S. Andrés Rab.
24/40.933-65	Camping y Servicios, S.A.	Ponferrada
24/41.034-69	Angel Alonso Pablos	La Ercina
24/41.059-94	Inmuebles Proy. y O., S.A.	Cistierna
24/41.103-41	Fernando P. Verdugo D.	Bembibre
24/41.141-79	Tapicerías Leonesas, S. A.	Trobajo Cam.
24/41.325-69	Emilio Martínez Martínez	León
24/41.326-70	Confec Covadonga, S. A.	León
24/41.592-45	Ind. Pizarrera Lago Caruc.	Lago Carucedo
24/41.675-31	Aniceto Llorente de Blas	Valdelugeros
24/41.971-36	Aguive, S. A.	León
24/42.073-41	M.G.G. Pint. García, S.A.	Montejos Cam.
24/42.083-51	Luis Javier Prieto García	León
24/42.122-90	Jucre, S. A.	La Bañeza
24/42.211-82	Mármoles Lancia, S. A.	Villacedré
24/42.295-69	Construc. Fermesa, S. A.	Ponferrada
24/42.506-86	Pedro César Lorenzo Melón	León
24/42.618-04	Rafael Cascallana Mures	León
24/42.620-06	José L. López Rodríguez	La Robla
24/42.725-14	Antonio González Ferreira	Bembibre

León, 26 de junio de 1986.—El Tesorero Territorial,  
José María Serrano Valladares.

4969

Núm. 3445.—7.920 ptas.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Luis Gil González, Director Provincial accidental de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 487/86 incoado contra Berpara, S. A., domiciliado en calle Fernández Cadorniga, 12 (León), por infracción al artículo 25.c) y d) de la Ley 31/84 de 2 de agosto, se ha dictado una resolución de fecha 2-7-86, por la que se impone una sanción de 30.000 pesetas (treinta mil). Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Empleo en el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a Berpara, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a 9 de julio de 1986.—Luis Gil González. 5349

\*\*\*

Luis Gil González, Director Provincial accidental de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 75/86, incoado contra Pedro César Lorenzo Melón, domiciliado en calle República Argentina, 35, León, por infracción al art. 14 c) y g) del Decreto 2122/71 de 23 de julio, se ha dictado una resolución de fecha 2-7-86 por la que se impone una sanción de 25.000 pesetas (veinticinco mil). Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a don Pedro César Lorenzo Melón, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a 9 de julio de 1986.—Luis Gil González. 5350

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo  
Delegación Territorial  
LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 4.537 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, C/. Capitán Haya, n.º 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15/20 kV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica - Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 15/20 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la reconstrucción de una línea eléctrica trifásica, aérea de M.T. a 15/20 kV. de 18.796 m. de longitud, desde el término de Santa Elena de Jamuz al límite de la provincia de Zamora, de la cual partirán las derivaciones siguientes:

Núm.	Composición de las derivaciones	Longitud en metros	Núm. apoyos	Conductor	Aisladores
1	A Santa Elena de Jamuz	170	1	LA-56	ESA-1503
2	A C.T. El Molino de Villanueva de Jamuz	434	4	Id.	Id.
3	A C.T. n.º 1 intemperie, de Quintana del Marco	206	1	Id.	Id.
4	A C.T. n.º 2, caseta, de Quintana del Marco	544	5	Id.	Id.
5	A C.T. de Genestacio	152	1	Id.	Id.
6	A C.T. de Dehesa del Villar	2.500	18	Id.	Id.
7	A C.T. de Navianos	340	2	Id.	Id.
8	A C.T. de Alija n.º 1 y al futuro C.T. de Ozaniego	976	7	Id.	Id.

Tiene la línea los siguientes cruces: Entre Ap. 54 y 55 con la línea de la C.T.N.E. y también entre los ap. 80 y 81; con el río Jamuz, entre los ap. 104-105 (una vez), los ap. 105-106 (dos veces) y entre los ap. 119-120 (una vez). Asimismo tiene paralelismo con la Ctra. O.P. LE-114 entre los ap. 96 a 98 en unos 160 m. y con la misma carretera entre los apoyos 126

Del ap. 28 (punto de partida de la línea) al C. de T. de Santa Elena de Jamuz. Del apoyo 52 entronque con la línea actual a Villanueva de Jamuz y San Juan de Torres así como el C. de T. de Unión de Explosivos Río Tinto. Del apoyo 57 al C. de T. de El Molino de Villanueva de Jamuz. Del apoyo 75 al C.T.I. n.º 1 y C. T. n.º 2 (Caseta) de Quintana del Marco. Del apoyo 84 a un C. de T. particular. Del apoyo 91 al C. de T. de Genestacio. Del ap. 102 a los C. de T. de Dehesa del Villar y Navianos. Del ap. 115 entronque con la línea a C.T. "El Molino". Del ap. 117 entronque con nueva línea a Altobar de la Encomienda. Del ap. 120 entronque con L.M.T. al C. de T. La Nora. Del ap. 121 entronque con la derivación al C. de T. de La Finca de Bécares. Del ap. 123 entronque con la derivación a C.T.I. Colegio. Del ap. 138 entronque de 50 m. con la actual línea de Alija para la cual se dispondrá de un apoyo metálico. Del ap. 142 entronque con la línea al C. de T. de Alija. Del ap. 154 entronque con acometida al C.T.I. a Urbanización. Del ap. 158 entronque con la acometida de esta línea al C.T. de Ozaniego. Del ap. 173 entronque con la línea a Pobladura del Valle y derivación al C. de T. de Coomonte.

Comenzará la línea en el apoyo 28 de la línea general de La Bañeza a Pobladura del Valle y Santa Elena de Jamuz y concluirá en el ap. 173 (existente) en el entronque con la línea a Pobladura del Valle y derivación a C. de T. de Coomonte.

El total de apoyos será de 131, de ellos 106 de hormigón, 25 metálicos y otros 14 más metálicos ya existentes y que se volverán a utilizar. El conductor será del tipo LA-56 en al-ac. y el aislamiento se llevará a cabo con aisladores de vidrio de tipo ESA 1503.

al 136 en una longitud de unos 1.400 metros.

Las derivaciones tienen los siguientes cruzamientos:

—La que va al C. de T. El Molino de Villanueva de Jamuz entre los ap. 3 y 4 con la carretera LE-114 y con una línea de la C.T.N.E.

—La que alimenta al C.T. n.º 2 (caseta) de Quintana del Marco entre los

ap. 1 y 2 con la carretera LE-III y con una línea telefónica de la C.T.N.E.

—La de alimentación al C. de T. de Dehesa del Villar (Navianos), entre los ap. 1 y 2 con el río Jamuz, entre los ap. 12 y 13, con una línea de la C.T.N.E. y entre los apoyos 16 y 17 con el río Orbigo.

—La de alimentación al C.T. n.º 1 de Alija entre los ap. 1 y 2 con la carretera O.P. LE-III en el p. km. 21,500 y entre los apoyos 2 y 3 con línea de la C.T.N.E.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 8 de julio de 1986.—El Delegado Territorial accidental, Aníbal González Arintero.

5347 Núm. 3478.—9.350 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que transcurrido el periodo de exposición pública del primer expediente de modificación de créditos en presupuesto general 1986 (aprobado por el Pleno Municipal en 6.6.1986) sin que se hubieran formulado reclamaciones, tal expediente ha quedado definitivamente aprobado.

Su resumen es el siguiente:

#### Incrementos

Capítulo I gastos	18.532.598 pts.
" II "	180.940.829 "
" IV "	3.989.000 "
" VI "	12.341.703 "
Total .....	215.804.130 pts.

#### Financiación

Capítulo II (gastos) transferencia	6.773.670 pts.
Capítulo IV (gastos) transferencia	19.500.000 "
Con cargo a mayores ingresos	29.715.637 "
Con cargo a superávit 1985	159.814.823 "
Total .....	215.804.130 pts.

León, 8 de julio de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5352 Núm. 3480.—1.815 ptas.

### Presupuesto Municipal: Estado de ejecución al 30/6/86 (Art. 453.2 Texto Refundido del Régimen Local, R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril)

#### AYUNTAMIENTO DE LEON

CAPITULOS DE INGRESOS	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Derechos definitivos	Ingresos realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Capítulo 0 Resultados de Ejercicios cerrados..	1.591.884.161	29.715.637	1.621.599.798	1.668.987.510	922.003.364	74.406.931	847.596.433	821.391.077	47.387.712
Capítulo 1 Impuestos directos .....	1.165.595.000		1.165.595.000	377.282.613	367.742.434	53.513	367.688.921	9.593.692	788.312.387
Capítulo 2 Impuestos indirectos .....	190.000.000		190.000.000	141.995.199	138.142.631	23.823	138.118.808	3.876.391	48.004.801
Capítulo 3 Tasas y otros Ingresos .....	1.216.023.264		1.216.023.264	347.035.529	301.226.771	486.635	300.740.136	46.295.393	868.987.735
Capítulo 4 Transferencias corrientes .....	1.133.850.000		1.133.850.000	471.005.684	470.490.751		470.490.751	514.933	662.844.316
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales .....	27.701.500		27.701.500	4.680.331	4.743.948	63.597	4.680.351		23.021.149
Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales.	583.989.496		583.989.496						583.989.496
Capítulo 7 Transferencias de capital .....	4.500.000		4.500.000	2.657.210	2.657.210		2.657.210		1.842.790
Capítulo 8 Variación de activos financieros..	141.815.435		141.815.435						141.815.435
Capítulo 9 Variación de pasivos financieros.	6.055.358.856	29.715.637	6.085.074.493	3.013.644.096	2.207.007.109	75.034.499	2.131.972.610	881.671.486	3.071.430.397
TOTALES INGRESOS .....									

CAPITULO DE GASTOS	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Obligaciones definitivas	Pagos realizados	Reintegros de Gastos	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Capítulo 0 Resultados de Ejercicios cerrados...	1.207.938.676	18.532.598	1.207.938.676	1.207.306.776	612.005.767	1.074.646	612.005.767	595.301.009	631.900
Capítulo 1 Remuneraciones del personal..	1.817.474.044		1.836.006.642	871.552.000	844.472.960		843.398.314	28.153.686	964.454.642
Capítulo 2 Compra de bienes corrientes y de servicios .....	1.445.007.964	179.391.775	1.624.399.739	647.172.002	387.487.699	558.095	386.929.604	260.242.398	977.227.737
Capítulo 3 Intereses .....	138.636.404		138.636.404	55.422.977	15.036.398		15.036.398	40.366.579	83.213.427
Capítulo 4 Transferencias corrientes .....	136.969.614	15.511.000	121.458.614	34.192.311	26.997.448	340.000	26.657.448	7.534.873	87.266.303
Capítulo 5 Inversiones reales .....	843.339.309	12.341.703	855.681.012	42.178.487	24.509.836		24.509.836	17.668.651	813.502.525
Capítulo 6 Variación de activos financieros..	8.800.000	8.407.667	17.207.667	10.255.667	9.495.291		9.495.291	760.376	6.952.000
Capítulo 9 Variación de pasivos financieros.	73.247.360	5.500	73.252.860	35.468.803	9.730.807		9.730.807	25.737.996	37.784.057
TOTALES GASTOS .....	5.671.413.371	203.168.243	5.874.581.614	2.903.549.023	1.929.756.206	1.972.741	1.927.783.465	975.765.558	2.971.032.591

DIFERENCIAS .....	383.945.485	173.452.606	210.492.879	110.095.073	277.250.903	73.061.758	204.189.145	94.094.072	100.397.806
Núm. 3504.—9.460 ptas.									

### Ayuntamiento de Ponferrada

Por don Luis Besada Gesto, en representación de Company Exhibition Internacional, S. A., se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad cinematográfica, con tres minicines con emplazamiento en Avenida de la Plata, 17, bajo 1 sótano, Flores del Sil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 8 de julio de 1986.—  
El Alcalde, Celso López Gavela.

5359 Núm. 3485.—1.375 ptas.

### Ayuntamiento de La Bañeza

Por el empresario D. Antonio Pérez Fuertes se tramita ante esta Corporación devolución de las fianzas constituidas como adjudicatario de las obras que se detallan a continuación, y una vez finalizadas las mismas:

—Pavimentación calle Dos de mayo.  
—Pavimentación varias calles Barrio del Polvorín.

—Pavimentación de calles en Barrio de Buenos Aires, Castrocontrigo y Pozuelo del Páramo.

—Acceso al Barrio de Buenos Aires.

Las personas interesadas podrán formular reclamaciones en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en los términos previstos en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Bañeza, a 5 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5393 Núm. 3493.—1.375 ptas.

### Ayuntamientos de Soto y Amío

Aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta pública para la venta de las antiguas escuelas y vivienda del Maestro de Garaño, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse durante este tiempo, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Simultáneamente y para el caso de

que no se formulen reclamaciones contra el citado pliego de condiciones, se convoca subasta pública de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto: Las antiguas escuelas y vivienda del Maestro de la localidad de Garaño.

Tipo: 1.155.000 (Un millón ciento cincuenta y cinco mil) pesetas.

Fianza: Los licitadores deberán presentar una garantía del 2 por 100 del tipo de licitación.

Pago del precio: El pago del precio se producirá en el momento del otorgamiento de la escritura pública y entrega del edificio.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 13 horas durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de licitación.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de D. N. I. número ..... expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por .....) enterado de al convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ..... toma parte en la misma comprometiéndose adquirir las antiguas escuelas mixtas y vivienda del Maestro de Garaño en el precio de ..... (letra y número).

"Lugar, fecha y firma."

En caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, quedará aplazada la licitación hasta que se resuelvan aquéllas.

Soto y Amío, a 1 de julio de 1986.—  
El Alcalde, Alfonso García Fernández.

5361 Núm. 3487.—3.795 ptas.

### Ayuntamiento de Castrocalbón

Según lo dispuesto en el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, se hace público el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 1986, sobre asignaciones a los miembros electivos de esta Corporación:

La cantidad de 426.331 pesetas que representan el 4 por 100 de los ingresos corrientes del presupuesto único del año actual, se distribuirá en la siguiente forma:

—Cantidad mensual a percibir por el Sr. Alcalde, 7.106 pesetas.

—Cantidad mensual a percibir por los señores Concejales, 3.553 pesetas.

La falta de asistencia a las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, sin causa justificada, que deberá ser comunicada antes de la celebración de las mismas, dará lugar a la pérdida de una mensualidad por cada sesión al miembro de la Corporación que no asista.

Las referidas asignaciones se harán efectivas semestralmente.

Castrocalbón, 7 de julio de 1986.—  
El Alcalde (ilegible).

5394 Núm. 3494.—1.650 ptas.

### Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, para financiar las obras de pavimentación de calles en Palacios, 5.ª fase, y Ribas, 1.ª fase, se pone en conocimiento de los interesados para que por espacio de quince días puedan presentar por escrito en la Secretaría municipal las reclamaciones que estimen convenientes; siendo sus características, las siguientes:

Importe: Dos millones de pesetas.

Plazo de amortización: Diez anualidades.

Gastos de Administración: 305.175 pesetas.

Garantía del pago de las anualidades: Las indicadas en la cuarta estipulación.

Palacios de la Valduerna, a 9 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5395 Núm. 3495.—1.265 ptas.

### Ayuntamiento de Villaquilambre

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Villaquilambre, a 30 de junio de 1986.  
El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1/1986 de modificación de créditos en presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presen-

tarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaquilambre, a 30 de junio de 1986. El Alcalde (ilegible).

5392 Núm. 3492.—1.925 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Villamontán de la Valduerna

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno por medio de superavit en el presupuesto municipal ordinario único del ejercicio de 1986, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número dos del artículo 450 del texto refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación Municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Villamontán de la Valduerna, 7 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5360 Núm. 3486.—1.485 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Camponaraya

Solicitada la devolución de fianzas prestadas por Gumersindo Corral Jañez, con domicilio en la calle Alfonso el Sabio, 12 de Ponferrada, para realizar las obras de pavimentación:

1.—De la calle Valiña de Camponaraya hasta el perfil 6 y tramos 12 y 13.

2.—De la calle Circunvalación de Camponaraya.

3.—De la calle Escuela Universitaria de Camponaraya desde el perfil 3 al 12.

4.—De la calle Avenida de Portugal, su travesía y Palomar de Camponaraya.

5.—De la calle del Cabo de La Vál-goma; y

6.—De la calle Real de Magaz de Abajo desde el perfil 1 al 25, con aceras en la Plaza y patio de las Escuelas (primera fase), se hace público a fin de que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan

presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables por quienes creyeran tener algún derecho exigible por la ejecución de las obras expresadas, cuya recepción definitiva se efectuó el 4 de junio último y aprobada por el Pleno de la Corporación el 4 de julio actual. Las obras fueron realizadas desde 1983 a 1985 y el importe de las fianzas asciende a 2.223.608 pesetas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya, a 10 de julio de 1986.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

5357 Núm. 3483.—2.475 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Val de San Lorenzo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1/1986 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haber sido así dispuesto en el acuerdo de aprobación inicial.

Todo lo anterior se hace público para general conocimiento.

Val de San Lorenzo, a 9 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5355 Núm. 3482.—1.210 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Villazala

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día siete de julio de 1986 aprobó el pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de celebrarse la subasta para la adjudicación de la obra de pavimentación de calles en Huer-ga de Frailes, primera fase.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119-1, del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, aprobado por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las que serán resueltas por la Corporación, en la inteligencia de

que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Villazala, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Alcalde (ilegible).

5358 Núm. 3484.—1.760 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Gordoncillo

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1986, se expone al público, por término de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Gordoncillo, 11 de julio de 1986.—El Alcalde, Isidro Merino Alvarez.

5391 Núm. 3491.—495 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### San Andrés del Rabanedo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Hace saber: Que por D. Ignacio Martínez Fernández en representación de la C. B. "El Paraíso" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de automóviles en general, incluso carrocería, en C/ Párrroco Pablo Díez, 27, sito en Trobajo del Camino.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Andrés del Rabanedo, a 10 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5396 Núm. 3496.—1.496 ptas.

## Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 593 de 1984, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por Agustín Morán Fernández, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Cirino Verduras Cañón, sobre reclamación de 70.000 pesetas de principal y la de 55.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he

acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 12 de septiembre de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 7 de octubre de 1986 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 30 de octubre de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Vehículo marca Renault, matrícula M-4479-BS. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en León, a siete de julio de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

5366 Núm. 3500.—3.740 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 298/86, se siguen autos de expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las fincas que se deslindan a continuación, expediente promovido por el Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de don Dionisio, doña Florentina, doña Dionisia y doña Petronila Fernández

Llamas, doña Engracia, doña Milagros, don Jesús-Honorio, doña Eutiquia y doña Emilia García Fernández, doña María-Jesús y doña María del Camino Fernández López, don Aquilino y don Remigio Fernández Robles, vecinos de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariegos, don Martín Fernández García, vecino de León, doña Elena Fernández García, vecina de Jerez de la Frontera (Cádiz), don Antonio Fernández García, vecino de Utiel (Valencia), y don César Fernández Robles, vecino de Cornellá (Barcelona).

Finca urbana.—Término de Trabajo del Camino.—Un solar, referencia 05-03-009, al sitio de "Cercado", o calle de la "Iglesia" de superficie seis celemines, o sea, 14,10 áreas que linda: N., con herederos de María Fernández, hoy Ricardo Bardal y Bernardo Rodríguez, vecinos de Trabajo del Camino; S., y E., camino y O., terreno comunal.

Fincas rústicas.—Término de Trabajo del Camino.—Una tierra, polígono 66, parcela 105, centenal, al sitio de los "Arenales", de tres heminas, o sea, 28,20 áreas que linda: N., Heliodoro Rodríguez, hoy Florentino Rodríguez Fernández, Nicanor Pérez Díez y José Rodríguez; S., Manuel Alvarez; E., Agueda Martínez, y O., Juan Martínez.

Otra tierra, polígono 88, parcela 151, centenal, a "Cuesta Luzar", o "Campo San Isidro", de una hemina, o sea 9,39 áreas, que linda: N., Martín Santos, hoy terreno de la cerámica; S., Antonio García, hoy Indalecio Fidalgo Paniagua; E., Marcelino Díez, hoy terreno de la cerámica, y O., Miguel Gutiérrez, hoy, Paulino Gutiérrez Paniagua.

Dichas fincas no están gravadas con derecho real alguno.

Y para que sirva de citación a cuantas personas ignoradas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado y alegar cuanto a su derecho convenga, expido el presente.

Dado en León, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

5367 Núm. 3501.—4.180 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

##### Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 136/86, seguidos a instancia de don Faustino Molero Ovie-

do, don Florentino Fernández Martínez, don Mateo Pisabarro García y don Rafael Cartón Martínez, mayores de edad, casados y vecinos de Alto-bar de la Encomienda, contra don Antonio García Pisabarro, don Benigno Vilorio Viejo, don Benjamín García Molero, don Pablo López Molero y don Miguel Fernández García, mayores de edad y vecinos de Alto-bar de la Encomienda, así como contra las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en esta litis como titulares de algún derecho real sobre fincas colindantes con la denominada "Senda del Carabajo", del Polígono 12 de la Zona de Concentración de Pozuelo del Páramo y sus anejos de Saludes de Castroponce y Alto-bar de la Encomienda, ha acordado se emplace a las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en la litis para que comparezcan en legal forma en los presentes autos, si les convinieren, en el plazo de diez días, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

La Bañeza, 7 de julio de 1986.—El Secretario (ilegible).

5373 Núm. 3502.—2.200 ptas.

#### Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición que se tramitan en este Juzgado con el número 322/86, y que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En León, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado con el número 322 de 1985, a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de "Piensos Viana, S. A.", domiciliada en Trobaño del Camino, calle Carretera León-Astorga, km. 4 y dirigida por el Letrado don Jesús Miguélez López; contra don Marcelino Alonso Caballero, mayor de edad, viudo, obrero y vecino de Toro (Zamora), calle Capuchinos, 45, en situación de rebeldía procesal; sobre reclamación de cantidad; y.

Fallo: Que, estimando la demanda deducida en este juicio por la Sociedad "Piensos Viana, S. A." contra don Marcelino Alonso Caballero, debo condenar y condeno al demandado al pago a la Sociedad demandante de la cantidad de ciento cua-

renta y siete mil novecientas setenta y seis pesetas, más sus intereses al tipo legal desde la interpelación judicial, incrementados en dos puntos a partir de esta resolución; imponiendo al mismo demandado las costas.—Notifíquese esta sentencia a dicho demandado que se encuentra en situación de rebeldía procesal, conforme establecen los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal dentro del plazo de tres días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricada.”

La sentencia antes referida, fue publicada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de la dictó en el mismo día de su fecha.

Se le hace saber al demandado que la sentencia no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que puede interponerse en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, dentro del plazo de tres días.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al demandado don Marcelino Alonso Caballero, que se encuentra en situación de rebeldía procesal, expido el presente en León, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Mariano Velasco de la Fuente.

5287 Núm. 3474.—4.180 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.143/85 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilustrísimo señor don Gaspar Moisés Gómez Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1.143/85, seguido por insultos y amenazas, siendo partes: Policías Municipales: Santiago Villamañán, Marcelino Llamazares y Manuel Blanco Crespo, y como denunciado, Germán Fernández Martínez, mayor de edad, y vecino de San Felismo, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Germán Fernández Martínez, como autor responsable de la falta contra el orden público ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, defi-

nitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Moisés Gómez Pérez.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Germán Fernández Martínez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco Miguel García Zurdo. 5368

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada*

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de Ponferrada, en providencia dictada en juicio civil de cognición número 108/86, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, sobre reclamación de 426.825 pesetas, contra herederos desconocidos de doña Emma Fdez. Tahoces, vecina que fue de esta ciudad, Plaza de la Virgen de la Encina, número 12-2.º, hoy fallecida: por la presente se emplaza a referidos demandados para que en plazo de seis días comparezcan en autos en dicho improrrogable término, apercibiéndoles que en otro caso seguirá el juicio en su rebeldía sin más citarles ni oírles, parándoles el perjuicio legal. Si comparecen, les serán concedidos tres días más para contestar, conforme al artículo 39 del Decreto de Normas Procesales, entregándoles las copias de demanda y documentos que a tal fin quedan en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a referidos demandados, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Ponferrada, a 27 de junio de 1986.—El Secretario (ilegible). 5303

*Juzgado de Distrito  
de Soria*

Don Ramón Medina Cabellos, Secretario del Juzgado de Distrito de Soria.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 175/86, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“En la ciudad de Soria, a siete de julio de mil novecientos ochenta y seis. Que dicta el señor don Antonio Alonso Martín, Juez de Distrito de Soria, en los presentes autos de juicio verbal de faltas número 175/86, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra los denunciados Gaspar Antón Martínez, mayor de edad,

soltero, sin domicilio fijo, Melquiades Yugueros González, mayor de edad, soltero y sin domicilio fijo y Ramón Pérez Muiño, mayor de edad, soltero y sin domicilio fijo, versando los hechos sobre lesiones en agresión.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Ramón Pérez Muiño como autor de una falta de lesiones a la pena de dos días de arresto menor, a quien se autoriza cumplir en su domicilio, pago de costas procesales, y a que indemnice a Melquiades Yugueros González en la cantidad de cinco mil pesetas por las lesiones y perjuicio sufridos. Llévase esta resolución al libro correspondiente de sentencia y expídase testimonio literal de la misma, para su unión a los autos.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes a quienes se informará de los recursos y plazos que existen contra la misma, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma.—Ilegible.—Rubricado.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que remito, y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Soria, de León y Asturias y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente para que sirva de notificación a los ya dichos Gaspar Antón Martínez y Ramón Pérez Muiño, en Soria, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Ramón Medina Cabellos. 5288

**EDICTO NOTARIAL**

Don José Ramón Ordiales Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Mansilla de las Mulas, sustituto legal de Valderas.

Hago saber: Que en esta Notaría a requerimiento de don Felicísimo Baz Fernández, se tramita acta de notoriedad a fin de acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas derivado del río Esla, para riego de las siguientes fincas sitas en Villafer (León), tierra al pago de Los Arenales de la Alameda, de cincuenta áreas y tierra al pago Los Adilones de una hectárea ochenta y una áreas y sesenta y cinco centiáreas.

Lo que hago saber a los efectos de lo prevenido en la regla cuarta del artículo 65 del Reglamento Hipotecario a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles, al de la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos si se considerasen perjudicados.

Valderas, a 9 de julio de 1986.—José Ramón Ordiales Martínez.

5342 Núm. 3476.—1.760 ptas.

## EDICTO NOTARIAL

Don José Ramón Ordiales Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Mansilla de la Mulas, sustituto legal de Valderas.

Hago saber: Que en esta Notaría a requerimiento de don Luis y don Víctor Díez Estébanez, se tramita acta de notoriedad a fin de acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas derivado del Río Cea para riego de la siguiente finca: Tierra al sitio "Camino de los Maragatos", de dos hectáreas un área y doce centiáreas.

Lo que hago saber a los efectos de lo prevenido en la regla cuarta del artículo 65 del Reglamento Hipotecario a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles, al de la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos si se considerasen perjudicados.

Valderas, a 9 de julio de 1986.— José Ramón Ordiales Martínez.

5342 Núm. 3477.—1.595 ptas.

## Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 435/86, seguidos a instancia de Mapfre, Mutua Patronal, contra Alfredo Alfonso Pablos y otros, sobre accidente de trabajo, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciocho de septiembre próximo a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Alfredo Alonso Pablos y Angel Alonso Pablos, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Quirós.—C. Pita Garrido.

5252

★★

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 561/86 seguidos a instancia de María Angeles González Boñar, contra Centro Especial de Empleo Antonio Garcia Sociedad Limitada, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 30 de septiembre próximo a las 12,30 horas de su mañana,

en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Centro Especial de Empleo Antonio García, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a tres de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido.

5251

## Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de León número dos y su provincia.

Hace saber: Que en autos 545/85, ejecución 333/85, seguidos a instancia de Fernando Gago Ahijado, contra Tomás Hernández Hernández, sobre salarios, ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario habilitado.— Sr. Ordás Ordás.

Providencia: Magistrado Sr. Miguel de Santos.

En León, a dos de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, únase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto su contenido, se acepta para el cargo de depositario de los vehículos LE-2647-D, LE-9798-D, M-7661, al propio actor D. Fernando Gago Ahijado, a cuyo efecto hágase saber al apremiado D. Tomás Hernández Hernández, que deberá comparecer en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 21 de julio a las diez horas de su mañana, para hacer entrega de las llaves y documentación de los vehículos embargados al depositario, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se procedería a dar las órdenes oportunas para el precinto del mismo y hágase saber esta circunstancia al actor depositario, para que comparezca el mismo día y hora señalados, para recibirlos. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

S. S.<sup>a</sup> acepta la propuesta que firma por ante mí que doy fe. Conforme:

Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Angel Ordás Ordás.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado Tomás Hernández Hernández, expido el presente en León a once de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor Angel Miguel de Santos.

5450

## Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia, en funciones.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 65/85, dimanante de los autos 3/85, seguida a instancia de D. Alfredo Díez García y otro, contra Tapicerías Leonesas, S. A., en reclamación de despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Adjudicar el derecho de traspaso del local, sito en la calle Nueva de Trabajo del Camino, dedicado a la actividad de tapicería, en base al art. 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, en la cantidad de 5.000 ptas. (cinco mil pesetas), sin tener derecho a ningún porcentaje sobre el mismo, al propietario don Severino Salvador González. Póngase dicha cantidad a disposición del actor.

Requíerese al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de treinta días aporte bienes libres de la ejecución, y practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese el presente auto a las partes.”

Fdo.: N. A. Miguel de Santos. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Tapicerías Leonesas expido el presente en León, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: N. A. Miguel de Santos. P. M. González Romo.—Rubricados.

5260

## Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo n.º 4 de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 341/86, seguidos a instancia de Paulo Jorge Bastos Lopes, contra Antracitas del Manzanal, S. L., sobre despido, he señalado para la celebración del acto de comparecencia, previa conciliación en su caso, el día 22 de julio a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Antracitas del Manzanal, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a siete de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González.

5262

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1986